



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la declaración del Tango como Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO realizada por este organismo en el mes de septiembre del año 2009.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 344/2009